

N° 2 ABSOLUCION DE LA REVISION Y RECONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN CURRICULAR. CONVOCATORIA CAS N° 005-2026-MPC/PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA										
N°	AREA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CONDICION	OBSERVACION	RESPUESTA	INCUMPLE	CONDICION ACTUAL	SOLICITUD
1	GERENCIA DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE	AGENTE DE TRANSITO	TECSI APAZA YULY JACQUELINE	42376581	DESCALIFICADO	NO ACREDITA LA ESPECIALIZACION REQUERIDA EN EL PERFIL DE PUESTO	EN ATENCION A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DE LA REVISION DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PRESENTE PROCESO, LA POSTULANTE SEÑALA QUE ACREDITASEGUN LO SOLICITADO EN EL PERFIL DE PUESTO, EN ESE SENTIDO EL COMITE DE SELECCION PROCEDE A LA REVISION Y VERIFICACION POSTERIOR DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DONDE SE RATIFICA EN LOS RESULTADOS , PUESTO QUE LA POSTULANTE NO ACREDITA LA ESPECIALIZACION REQUERIDO EN EL PERFIL DE PUESTO: Contar con cursos y/o programas de especialización y/o diplomados en Gestión Pública y/o Atención al público . ASIMISMO EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES EN EL ITEM: f) El postulante es el único responsable de toda la documentación presentada en su totalidad al momento de su postulación. POR LO TANTO LA POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN EL PERFIL DE PUESTO Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO. MOTIVO POR EL CUAL LA SOLICITUD ES NO ATENDIBLE .	INCUMPLE LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN EL PERFIL DE PUESTO Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO	DESCALIFICADO	NO ATENDIBLE

EL COMITÉ DE SELECCIÓN
13 DE MAYO DE 2026


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Abey Juan Carlos Lizarraga Morales
DIRECTOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
CPC. Zunilda Hualipayunca Calderon
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
Abg. H. JAVIER CHACÓN DE LA CRUZ
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica